



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

**GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,**

**HACE SABER:** Que en fecha 14 de diciembre de 2022 ha sido dictada por la Alcaldía – Presidencia resolución número 2732/2022, siendo su contenido literal el que se transcribe a continuación:

*“Considerando que con fecha 13 de junio de 2022 fue dictada por la Alcaldía - Presidencia resolución número 3781/2022 por la que avocaban temporalmente las Delegaciones conferidas a la quinta Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dña. Beatriz Roldán Calletano en las áreas de Desarrollo local, Comercio, Agricultura, Ganadería, Industria, Emprendimiento para ser asumidas por el Sr. Alcalde durante su baja maternal.*

*Que Dña Beatriz Roldán Calletano, ha comunicado con fecha 14 de diciembre de 2022 que ha finalizado su baja maternal, desde mañana día 15, asumirá de nuevo todas sus funciones.*

*Por ello, resulta preciso aprobar en su favor la delegación de competencias que fue revocada mediante la citada Resolución de Alcaldía núm. 3781/2022, y que durante este proceso de baja laboral ha asumido la propia Alcaldía.*

*Vistos los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:*

**PRIMERO.-** Efectuar a favor de la Quinta Teniente de Alcalde de esta Corporación, D<sup>a</sup> Beatriz Roldán Calletano, las delegaciones de servicios de las áreas de Desarrollo local, Comercio, Agricultura, Ganadería, Industria y Emprendimiento, tras la finalización de la situación de baja maternal que originó la revocación de las mismas que ya fueron delegadas a esta misma Concejala mediante la Resolución de Alcaldía núm. 930/2019, de 25 de junio.

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a la Quinta Teniente de Alcalde, Doña Beatriz Roldán Calletano para que proceda a su aceptación.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el



Cód. Validación: 7W4JLHAHLWRC5PZXL6P-RF4W | Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento.

CUARTO.- *Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre y dese aviso de la misma a la Delegación de Desarrollo Local. ”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo: Gabriel Antonio Santos Bonilla



Cód. Validación: 7W4JLHAHLWRC5PZXL6PRFH4W | Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2